

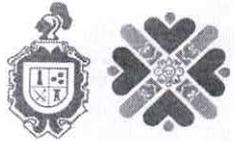
Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600078824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Noviembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PRESENTE: Por mi propio derecho, con capacidad jurídica, con domicilio oficial para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Naranjo, número 37, de la colonia Labradores del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ante usted atentamente solicito lo siguiente: PRIMERO: Solicito copia certificada del CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE DGAJ/12/2023, que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominado “GRÚAS MARTÍNEZ” con fecha de término 09 de octubre del año 2024. SEGUNDO: Solicito copia certificada del CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominada “GRUAS ARAMBURO” con fecha de terminación 09 de octubre del año 2024. TERCERO: Solicito copia Certificada del ACTUAL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominada “GRUAS ARAMBURO”, con el cual está trabando prestando dicho servicio, a la actual Administración 2024-2027. CUARTO: Solicito se me informe con cuantos prestadores de servicios están trabajando prestando el SERVICIO DE GRÚAS, ARRASTRE Y REMOLQUE para la actual administración municipal de Salamanca 2024 – 2027. QUINTO: Solicito Copia certificada del Permiso de Uso de Suelo de GRÚAS ARAMBURO, el cual debe estar congruente con el programa municipal de Ordenamiento Territorial. Se anexa a la presente copia del instrumento DGAJ/12/2023, con la finalidad de facilitar la ubicación de la información requerida. Con fundamento en lo establecido en los artículos artículo 12, 15, 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que al texto refiere: Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables Artículo 15. Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.





SALAMANCA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 91. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que la persona solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre y así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos. Artículo 93. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las unidades administrativas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección General de Movilidad y la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Secretaría del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

Le manifiesto que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva, dicha información no obra en la Secretaría del H. Ayuntamiento, lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Dirección General de Movilidad informa lo siguiente:

PRIMERO: Solicito copia certificada del CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE DGAJ/12/2023, que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominado “GRÚAS MARTÍNEZ” con fecha de término 09 de octubre del año 2024.

Le informo que no se cuenta con el dato solicitado, toda vez que la Dirección General de Movilidad no realiza convenios de carácter legal o de prestación de servicios con particulares.

SEGUNDO: Solicito copia certificada del CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominada “GRUAS ARAMBURO” con fecha de terminación 09 de octubre del año 2024.

Hago de su conocimiento que esta Dirección no genera alguna prestación de servicios o convenios en mención, por lo que no es posible proporcionar el documento solicitado.

TERCERO: Solicito copia Certificada del ACTUAL CONVENIO DE COLABORACIÓN SERVICIOS DE GRÚAS DE ARRASTRE que celebran por una parte el municipio de Salamanca y por otra parte la persona moral denominada “GRUAS ARAMBURO”, con el cual está trabando prestando dicho servicio, a la actual Administración 2024-2027.

Toda vez que la información solicitada no está dentro de la esfera de nuestra competencia, no es posible proporcionarle dato alguno puesto que no se cuenta con documento alguno en relación a lo que menciona en supra líneas.



CUARTO: Solicito se me informe con cuantos prestadores de servicios están trabajando prestando el SERVICIO DE GRÚAS, ARRASTRE Y REMOLQUE para la actual administración municipal de Salamanca 2024 – 2027.

En relación a la información solicitada y que concierne a la esta Dirección General de Movilidad, hago de su conocimiento que en el mes de octubre se concluyó la prestación de servicios con “GRÚAS MARTÍNEZ”, por lo que actualmente se cuenta únicamente con los servicios por parte de “GRÚAS ARAMBULO”

QUINTO: Solicito Copia certificada del Permiso de Uso de Suelo de GRÚAS ARAMBURO, el cual debe estar congruente con el programa municipal de Ordenamiento Territorial. Se anexa a la presente copia del instrumento DGAJ/12/2023, con la finalidad de facilitar la ubicación de la información requerida.

Esa información le concierne únicamente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial con la persona moral “GRÚAS ARAMBULO” por lo que no es posible compartirle el documento o algún otro dato referente a lo que solicita.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente informa lo siguiente:

Se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales no encontrando permiso de uso de suelo de GRUAS ARAMBULO.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 26 de Noviembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

